

DECRETO N° 414

TEMUCO,

29 ENE 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 02 de enero 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) FRANCISCO SEGUNDO PEDREROS MATAMALA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Turismo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> FRANCISCO SEGUNDO PEDREROS MATAMALA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Enseñanza Media Completa	
<b>Función :</b> Colaboración al programa Museo Ferroviario Pablo Neruda en las siguientes funciones:  <b>A)Realizar la reparación y mantención de los equipos Ferroviarios que son exhibidos a la comunidad y turistas en las distintas actividades desarrodas por el Programa Museo Ferroviario entre enero y diciembre de 2014.-</b> <b>B)Asesorar en la certificación de los equipos que conforman el convoy del tren de la araucanía en los viajes programados en el circuito Temuco-Victoria-Temuco en los meses de enero, febrero , marzo , septiembre , octubre y noviembre de 2014.-</b> <b>C)Realizar el montaje y desmontaje de las exposiciones que son rxxhibidas a la comunidad en la galería de arte del museo ferroviario , durante los meses de febrero, abril , junio , julio , agosto , octubre y diciembre de 2014.-</b>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 779.000.- 11 cuotas de \$ 745.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 8.974.000.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de enero 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.603.003	<b>C.C:</b> 16.03.03

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.974.000.- (Ocho Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 06 "Programas Culturales"  
 PROGRAMA: 03 "Museo Ferroviario Pablo Neruda"  
 ACTIVIDAD: 003 "Reparación y Mantenimiento Material Rodante"  
 CENTRO DE COSTO: 16.03.03  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos





**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ALCALDE (S)**



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004603003
PRESUPUESTO VIGENTE	18.570.000 -
MONTO COMPROMETIDO	8.228.000 -
MONTO COM. PTE. DCTO.	8.974.000 -
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	1.368.000 -
REF N°	532
	27-01-2014